

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del periodo de exposición.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

DEPARTAMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO RECAUDACIÓN EJECUTIVA

INCAUTACIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA

1172.-Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos para las modalidades de garantías en los artículos 9.1., 14.1., 20.1., y 26.1. del Real decreto 161/1.997, de 7 de febrero (B.O.E. de 25-02-1.997), sobre la vigencia de la ejecutividad o firmeza del acto declarativo del incumplimiento del obligado, y en concreto las notificaciones al interesado principal, y estando constituida garantía a favor de esta Autoridad Portuaria de Melilla, se acuerda la siguiente incautación por impago reiterado de liquidaciones pendientes:

**DATOS DE LOS DEPÓSITOS O GARANTÍAS**

<b>NÚMEROS DE REGISTRO</b>		MODALIDAD: EFECTIVO ..... <input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	700	
<input type="radio"/>	684	
<b>FECHAS DE DEPOSITOS:</b> 27/01/03 - 04/12/02		

**CONSTITUYENTE O GARANTIZADO**

NIF/CIF 45.299.741-E	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D. José Carmona Tapia (Usuario Nº 02942)
-------------------------	---

<b>OBJETO DE LAS GARANTÍAS O DEPÓSITOS:</b> <i>Concesión Local 10 y Terrazo 10.1 Puerto Deportivo de Melilla.</i> Garantía de obras en Local 10.
---

**DATOS DE LA INCAUTACIÓN:**  TOTAL  PARCIAL

IMPORTE DE LA INCAUTACIÓN EN LETRA SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	IMPORTE EN CIFRA <b>7.481,75 €</b>
--	---------------------------------------

IMPORTE SUBSISTENTE EN LETRA	IMPORTE EN CIFRA
------------------------------	------------------

FECHA: 6 de abril de 2011.

El Jefe de Dpto. Financiero. Juan Avanzini Pérez.

CONFORME:

El Director. José Luis Almanzán Palomino.

AUTORIZA:

El Presidente. Arturo Esteban Albert.